

Constitución política

Escrito por Elradrieni - 18/10/2023 21:46

El artículo 65 de la constitución política del Perú establece que el Estado defiende el interés de los consumidores garantizando el derecho a la información de los bienes y servicios que se encuentran a su disposición, velando así por la salud y la seguridad de la población. Además, la Constitución reconoce el derecho que tiene toda persona a la seguridad social, para su protección frente a las contingencias que precise la ley.
